

escrivanas numerarias della envidada de un
R^o facultad concedida por el Sr. Rey D^o Felipe
tercero en la Ciudad de Valladolid a seis de
Diciembre de mill seisc^{tos} dos, y habiendo en con-
tinueo exercicio de eis, o sido en^{on} ocasio, que
aviendo vacado dos de ellas por muerte de Jo-
sef Ortega Gil, y Juan^{co} Josef Anon, fueron
nombraados en sus lugares por aquel Ayuntamiento
Miguel Rafael Ortega, y el Lic. de Guzman Lope-
zoro Gil, cuyo nombram^{to} se proveyo por
Josef Ibañez Carrillo Sindico Personero de
dicha villa, que hizo la correspond^{te} contradiccion
en el Consejo, a peticion de que se le no deves aver
mar de quatro en^{on} sin embargo de lo qual fue-
ron aprovados los referidos nombram^{tos} y el Sindico
condenado en costas por auto del Consejo de qua-
tro de Febrero de mill seisc^{tos} ochenta, y quatro
que se confirmo con costas por otro de trece
de treinta de Mayo del mismo año. En
el de mill seisc^{tos} noventa y tres por muerte
de Alonso Ortega Jaque se nombro por el Ayun-
tam^{to} de Yeda en su lugar a D^o Pedro Muñoz
Reyрана, y en el de noventa y siete por falleci-
miento de D^o Miguel Santa Gil al Lic. de Guzman
Lorenzo Mellinas. Mas no aviendo acudido en con-
tinueo a solicitar la aprovacion de su
nombram^{to} por el Consejo, aquel Ayuntamiento en el
año de mill ochocientos nombro para duas en^{on}
vacantes a Josef Soriano Garcia mi parte en pri-
mos lugares, y en segundo a Pedro Garcia de Palau,
el qual acudio al Consejo solicitando la apro-
vacion de su nombram^{to} a que se opuso el Sin-
dico Personero D^o Juan Domingos Ortega con
razones y razones que le avia executado en
el año de ochenta, y quatro su antecesor Tor

15

